

BASES LEGALES DEL CONCURSO

“CONSIGUE CON CUORE DOS ENTRADAS PARA LOS MTV MUSIC WEEK 2018”

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de todos los términos y condiciones incluidos en estas bases. El incumplimiento de alguna de las bases, excluirá al participante del presente concurso. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de la Revista Cuore.

1. OBJETO DEL CONCURSO:

ZOOM EDICIONES S.L.U. (en adelante, “Cuore”) organiza el concurso para 10 ganadores de un pack para asistir como VIP a los conciertos de MTV Music Week Bizkaia, cada ganador conseguirá 1 entrada doble para cada uno de los 4 conciertos de MTV MUSIC WEEK que se celebrará en varias localidades de Bizkaia los días 29, 30, 31 de Octubre y 1 de noviembre de 2018.

Incluyen:

- 1 doble VIP lunes 29 de octubre en Herriko Plaza (Barakaldo) con La Pegatina, Muchachito, Iseo & Dodosound y Revolta Permanent
- 1 doble VIP martes 230 de octubre en Landako Gunea (Durango) con Mala Rodriguez, Nathy Peluso, Brisa Fenoy y Aneguria
- 1 doble VIP miércoles 31 de octubre en Puerto Viejo (Gexto) con Wolf Alice, Belako, La Casa Azul y WAS
- 1 doble jueves 1 de octubre en asiento privilegiado en Teatro Arriaga (Bilbao) para acústico de Los Planetas

Los conciertos de Barakaldo, Durango y Getxo tienen acceso libre hasta completar aforo. Las personas con entrada VIP tienen el acceso garantizado y una experiencia VIP: acceso independiente, golden ring (una parte del escenario estará reservada para que puedan disfrutar del concierto con la mejor visibilidad), zona VIP con barras y activaciones independientes, etc.

En el caso de Arriaga la entrada no es VIP, es una entrada doble para asistir al concierto en sitio privilegiado (asientos con mejor ubicación).

Este premio no incluye:

- Traslados.
- No están incluidos los gastos ocasionados por los ganadores y sus acompañantes.

2. PARTICIPANTES:

Únicamente tendrán derecho a participar en el concurso las personas físicas que sean mayores de edad y que residan en territorio español.

Además, no podrán participar en este concurso los empleados del Grupo Zeta, ni sus familiares directos, así como los empleados de la empresa promotora del concurso, ni aquellas otras empresas relacionadas, directa o indirectamente, en la realización del presente concurso.

Cuore se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del concurso que se entienda que está realizando un mal uso o abusando del mismo, con la correspondiente cancelación de su participación.

3. DURACIÓN:

La participación en el concurso se iniciará el día 15 de octubre de 2018 y finalizará el 21 de octubre de 2018, ambos inclusive.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO:

Los interesados en participar en el concurso deberán registrarse en la web de la Revista Cuore (<https://www.cuore.es>) a través de su usuario en la red social Facebook, y contestar a la siguiente pregunta: "¿por qué no te perderías por nada del mundo la MTV Music Week?"

Una vez finalizado el plazo de participación en el concurso, un comité de la revista Cuore elegirá la respuesta más original dentro de los participantes que reúnan los requisitos. El resultado del mismo no será apelable.

El ganador será informado personalmente a través de un e-mail. El ganador deberá aceptar el premio e identificarse mediante el envío de una fotocopia de su DNI en el plazo de 24 horas desde la recepción del email o, de lo contrario, el ganador quedará descalificado y será designado un nuevo ganador por el comité.

Además, el ganador también quedará descalificado y será designado un nuevo ganador por el comité en caso de que no sea posible entregar al ganador el e-mail de notificación (devolución, por ejemplo).

El ganador no podrá en ningún caso canjear el premio por dinero. Además, el premio es personal e intransferible. Los premios objeto de la presente promoción están sujetos al régimen fiscal aplicable según la legislación vigente.

El ganador autoriza a Cuore a publicar sus nombres en la web cuore.es y reservándose el derecho a la utilización publicitaria del premio, nombre e imagen de los ganadores si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna en favor de los ganadores.

5. ALTERACIÓN O MANIPULACIÓN DEL CONCURSO

Cuore se reserva el derecho de ejercitar las acciones que sean oportunas para evitar que cualquier participante o tercero haga un uso fraudulento, altere, manipule o especule el presente concurso.

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, así como en cualquier ley nacional que resulte de aplicación, le informamos de que en ZOOM EDICIONES S.L.U., con domicilio en la calle Consejo

de Ciento 425-427, 08009 Barcelona, trataremos los datos personales que nos facilites para gestionar participación en el concurso. No se cederán tus datos a terceros salvo obligación legal, en caso que resulte necesario para la prestación del servicio contratado o en caso de que nos des tu consentimiento.

A su vez, se le informa que usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante una comunicación escrita a digital@grupozeta.es, debiendo incluir en la misma la siguiente información: nombre, apellidos, fotocopia del D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones e indicar expresamente el derecho que desea ejercitar.

Asimismo, se le informa de que sus datos podrán ser remitidos a terceros a los que Cuore haya encomendado servicios de mensajería así como a la empresa promotora.

7. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:

Las presentes bases se rigen por la ley española. Los participantes aceptan que cualesquiera controversias que puedan surgir en la interpretación y ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Cuore no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en este concurso y/o de la falta de disponibilidad del mismo debido a problemas de carácter técnico y otros. El titular de esta Web no se hace responsable de los errores, retrasos, accesos no autorizados o mal funcionamiento en las transmisiones o recepción de la información. El titular de esta Web está exento de responsabilidad respecto a los compromisos adquiridos por el promotor de este concurso – si lo hubiere- respecto al premio otorgado.

9. OBLIGACIONES EMPRESA PROMOTORA.

La empresa promotora del evento será la única responsable frente a cualquier reclamación que pudiera formularse relativa a la realización del evento bien por los participantes o terceros.